

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

EXPTE. Nº:

ENTIDAD RECONOCIDA:

DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE ACTIVIDADES EXCLUIDAS. Campaña: (Código procedimiento: 7232)

1	DATOS DE LA PERSONA INTERESADA	<input type="checkbox"/> CEDENTE	<input type="checkbox"/> CESIONARIA
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:		SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE LEGAL:			
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:		SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:

2 EN RELACIÓN CON LA CONDICIÓN DE AGRICULTOR ACTIVO Y CON RESPECTO A LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES QUE SE CORRESPONDAN CON LOS CÓDIGOS RECOGIDOS EN EL ANEXO III (ACTIVIDADES EXCLUIDAS) DEL RD. 1075/2014, DE 19 DE DICIEMBRE Y SUS MODIFICACIONES

A) **DECLARO** que realizo alguna actividad que se corresponde con los códigos recogidos en el Anexo III del RD. 1075/2014 de 19 de diciembre y sus modificaciones. SÍ NO

En caso de indicar SÍ:
SOLICITO la consideración de Agricultor Activo por alguna de las siguientes condiciones establecidas en el artículo 8.2 del RD 1075/2014 y sus modificaciones:

- Que se revise de oficio mi situación, bajo la misma circunstancia de las indicadas en el mencionado apartado 8.2 que en la campaña previa correspondiente, ya que dicha situación no ha cambiado con respecto a la misma y toda la documentación necesaria ya obra en poder de la Administración
- El importe anual de los pagos directos es, al menos, del 5 % de los ingresos totales que se obtienen a partir de actividades no agrarias en el período impositivo más reciente. Se aporta la documentación justificativa de dichos ingresos.
Ingresos total no agrarios del período impositivo más reciente disponible:
- La actividad agraria no es insignificante, sobre la base de que los ingresos agrarios distintos de los pagos directos son el 20 % o más de los ingresos agrarios totales en el período impositivo disponible más reciente. Se aporta documentación justificativa.
Ingresos total no agrarios:
- En caso de persona jurídica o grupo de personas físicas o jurídicas figura antes de la fecha de finalización del plazo de solicitud de ayudas, la actividad agraria como su principal objeto social y se aportan los Estatutos. En caso de persona física está dado de alta en la Seguridad Social dentro del Sistema Especial para Trabajadores por cuenta propia Agrarios (SETA) antes de la fecha de finalización del plazo de solicitud de ayudas y aporta documentación acreditativa si no autoriza el acceso a los datos de Seguridad Social.

B) **DECLARO** que controlo o soy controlado por una entidad asociada de las definidas en el artículo 8.1 del RD 1075/2014 y sus modificaciones: SÍ NO

En caso de indicar SÍ cumplimentar el siguiente cuadro:

NOMBRE	NIF	REALIZA ACTIVIDADES DE LA LISTA DEL ANEXO III	% DE PARTICIPACIÓN
		<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	
		<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	
		<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	
		<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	
		<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	
		<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	
		<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	

- Se entenderán como entidades asociadas a todas las entidades directa o indirectamente relacionadas con las personas físicas y jurídicas, o grupos de personas físicas y jurídicas, por una relación de control exclusivo en forma de propiedad íntegra o participación mayoritaria.

- En el caso de que una de las entidades asociadas indicadas desarrolle una actividad que se corresponda con los códigos recogidos en el Anexo III del R.D. 1075/2014 y sus modificaciones, presento la Declaración del Impuesto de sociedades más reciente y SOLICITO la consideración de Agricultor Activo por alguna de las siguientes condiciones establecidas en el artículo 8.2 del RD 1075/2014 y sus modificaciones:

- El importe anual de los pagos directos de manera conjunta es, al menos, del 5 % de los ingresos totales que se obtienen a partir de actividades no agrarias en el período impositivo más reciente. Se aporta la documentación justificativa de dichos ingresos de la entidad asociada.
- La actividad agraria de manera conjunta no es insignificante, sobre la base de que los ingresos agrarios distintos de los pagos directos son el 20 % o más de los ingresos agrarios totales en el período impositivo disponible más reciente. Se aporta documentación justificativa de los ingresos agrarios de la entidad asociada.
- En caso de persona jurídica o grupo de personas físicas o jurídicas figura antes de la fecha de finalización del plazo de solicitud de ayudas, la actividad agraria como su principal objeto social y se aportan los Estatutos. En caso de persona física está dado de alta en la Seguridad Social dentro del Sistema Especial para Trabajadores por cuenta propia Agrarios (SETA) antes de la fecha de finalización del plazo de solicitud de ayudas y aporta documentación acreditativa si no autoriza el acceso a los datos de Seguridad Social.

2

EN RELACIÓN CON LA CONDICIÓN DE AGRICULTOR ACTIVO Y CON RESPECTO A LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES QUE SE CORRESPONDAN CON LOS CÓDIGOS RECOGIDOS EN EL ANEXO III (ACTIVIDADES EXCLUIDAS) DEL RD. 1075/2014, DE 19 DE DICIEMBRE Y SUS MODIFICACIONES (Continuación)

CUADRO DE INGRESOS

NIF	INGRESOS NO AGRARIOS	INGRESOS AGRARIOS

Los ingresos recogidos en este impreso serán ingresos brutos. Las indemnizaciones percibidas a través del sistema de Seguros Agrarios Combinados computan como ingresos agrarios.

Persona Física:

- Las personas físicas deberán aportar copia de la declaración del impuesto sobre la renta de las personas físicas (IRPF) del último periodo impositivo o certificado tributario del IRPF expedido por la AEAT. Si pertenece a una integradora de ganado, deberá indicar el NIF de la misma y aportar la documentación justificativa de los ingresos recibidos, sumando éstos a los ingresos agrarios reflejados en este impreso.

- NIF DE LA INTEGRADORA DE GANADO:

Persona Jurídica:

- Las personas jurídicas deberán aportar copia de la declaración del impuesto de sociedades más reciente. Las Comunidades de Bienes, Comunidades Hereditarias y Sociedades Civiles deberán aportar, copia de la declaración informativa anual de entidades en régimen de atribución de rentas del último año.

En a de de
LA PERSONA INTERESADA

Fdo.:

1) En caso de existir varios/as interesados/as, cumplimentar tantos impresos "CT AE" como sean necesarios para consignar los datos de todos/as ellos/as.

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A DE AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADOS**Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:****CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- El responsable del tratamiento de los datos personales proporcionados en el presente formulario es la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural - Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados cuya dirección es c/ Tabladilla, s/n – 41071 Sevilla.
- Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.capder@juntadeandalucia.es
- Los datos personales proporcionados en la presente solicitud única serán integrados, para el control, gestión y seguimiento de las solicitudes presentadas, en el tratamiento denominado "Subvenciones, ayudas e indemnizaciones gestionadas por la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados – Fondos FEAGA", cuya base jurídica es el cumplimiento de una misión realizada en interés público (RGPD: 6.1.e), basada en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Usted puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y de limitación u oposición a su tratamiento como se explica en la información adicional, que puede encontrar, junto con el formulario para la reclamación y/o ejercicio de esos derechos, en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>
- La Consejería contempla la posible cesión de estos datos a otros órganos de administraciones públicas nacionales y comunitarias, amparada en la legislación sectorial, además de las derivadas de obligación legal.